



INFORME DE VIABILIDAD

“PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE SOBRE EL ANTIGUO CAUCE DEL RÍO
GUADAÍRA. T.M. DE SEVILLA”.

CLAVE

SE(AP)-3001



DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i> PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE SOBRE EL ANTIGUO CAUCE DEL RÍO GUADAÍRA. T.M. DE SEVILLA

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los suelos incluidos dentro del proyecto del antiguo cauce del Guadaíra, forman parte del Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes del Nuevo Plan General de Sevilla, actualmente pendiente de Aprobación Definitiva por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En el Plan General anterior tenían idéntico tratamiento, si bien, la ausencia de financiación específica impidió su construcción.

Debido a la singularidad de la implantación territorial de la ciudad de Sevilla en relación con la historia de los cauces de los arroyos y ríos que han incidido directamente en la evolución histórica de la ciudad, se trata de una de las actuaciones pendientes más importantes en cuanto a la recuperación y regeneración ambiental de antiguos cauces públicos, actualmente muy degradados, y donde el propio programa FEDER para la “regeneración hidrológico y forestal de cauces y riberas”, resulta de indiscutible justificación y aplicación directa, al coincidir plenamente con sus objetivos.

Dentro del propio Convenio de Colaboración entre Ministerio y Ayuntamiento de Sevilla, estaba incluida esta actuación como una de las más importantes por su importancia simbólica y estratégica, no solo para la ciudad, sino como ejemplo a seguir para otras actuaciones pendientes en Andalucía en relación con aspectos relacionados con regeneración de cauces públicos y riberas de ríos y arroyos.

El parque de Guadaíra, que contará con unas 56,22 Ha, se construirá al Sur de la ciudad de Sevilla, a lo largo de una franja de unos 3.000 metros, uniendo barrios muy diferentes que quedaban totalmente aislados por distintos elementos las que los separaban.

Entre esos elementos que separan las distintas zonas, se pueden encontrar los siguientes:

- Grandes vacíos o los restos de elementos singulares (grandes instalaciones militares o portuarias)
- Infraestructuras lineales como la SE-30, que cruza dos veces esta zona o la línea de FFCC Sevilla-Cádiz.

Estas consideraciones señalan problemas como la inaccesibilidad de ciertas zonas. El haber actuado con las infraestructuras de una forma secuencial y autónoma ha ido generando barreras infranqueables para buena parte de los sectores comprendidos en este ámbito. Este conjunto de infraestructuras ha ido generando bolsas segregadas espacialmente, autónomas y de difícil relación, dificultando su transversalidad e impidiendo el desarrollo deseable de un sistema de bandas que vayan disolviendo sus límites.

A parte de los problemas de exclusión e incomunicación que sufren estas barriadas, el proyecto trata de recuperar una zona verde para el disfrute de la ciudadanía. El río Guadaíra, ha sufrido varias modificaciones en su trazado a lo largo del siglo anterior. La actuación consiste en crear un espacio verde, recuperando el antiguo cauce de este río, aumentando así el valor ambiental del mismo.



2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

1. Recuperar el antiguo cauce del río Guadaíra, actualmente muy degradado, creando láminas de agua y un espacio verde para el disfrute de la ciudadanía.
2. Conectar zonas desfavorecidas con un espacio verde común que integre estas barriadas.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las aguas no se verán afectadas en cuanto a su calidad por esta actuación. .

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se puede considerar que se mejora algo el estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, porque se recupera un cauce que actualmente, se encuentra abandonado. Así que donde ahora mismo no existe agua ni vegetación, se recuperará un espacio con ambos elementos. Las zonas con agua seguirán el antiguo cauce del río Guadaíra

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el sistema de explotación de las aguas, ya que no reduce el agua consumida.



4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no modifica la disponibilidad de agua, ya que tan sólo plantea un espacio verde en un entorno urbano articulado por la recuperación de un río abandonado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no modifica la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con el régimen de explotación de las aguas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en la calidad de las aguas de las aguas subterráneas.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la costa.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no trata de regular el caudal del río, sino que recupera el antiguo cauce con diferentes balsas con agua para recrear un ambiente húmedo. Estas balsas, aunque ocupen el cauce que ocupó el río Guadaíra, son de origen artificial y están reguladas, por lo que no influyen en las inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación consiste, fundamentalmente; en la mejora ambiental de esta zona, mejora que revierte en la ciudadanía, que demanda zonas verdes para su descanso y para realizar actividades al aire libre. También se obtienen mejoras sociales, eliminando barreras que aumentan el aislamiento de barriadas excluidas.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objetivo de la actuación no es modificar la disponibilidad ni la regulación de recursos.



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación recupera un cauce abandonado, devolviéndole un carácter casi natural. Si bien el río no vuelve completamente a recorrer su antiguo cauce, sí se recupera un espacio verde con láminas de agua. El DPH del antiguo río quedaría ocupado por un parque, tratando de defenderlo de la intrusión de otras infraestructuras y salvando las existentes para conseguir darle continuidad.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al sistema de abastecimiento de agua de la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Esta actuación no tiene como objetivo proteger contra inundaciones.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



No se modifica ni el volumen ni el régimen del caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | <input type="checkbox"/> |
| c) Programa AGUA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de “Compatibilidad de la gestión pública del agua con la **ordenación del territorio**, la conservación y protección del medio ambiente y **la restauración de la naturaleza.**”

En el art. 92.2 .- Se hace mención a “Proteger las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.” Como objetivo medioambiental para la protección del DPH.

El Programa A.G.U.A., cuando define los conceptos del Programa: + Agua para un desarrollo + sostenible, explica que se desarrollarán actuaciones para contribuir a la **regeneración ambiental** del dominio público hidráulico y marítimo y de los ecosistemas asociados a los mismos. Este párrafo haría coherente el proyecto con este Programa, ya que aunque no se trate de recuperar un río, sí se mejora ambientalmente el cauce abandonado.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

De forma esquemática, las actuaciones que se van a realizar son las siguientes:

La actuación consiste en la creación de un espacio verde continuo de 3000 m de largo aproximadamente y una anchura de unos 100, que atraviesa el sur de la capital sevillana, uniendo barrios muy distintos.

La zona se encuentra atravesada por varias infraestructuras de comunicación, por lo que, para conservar el carácter unitario de este parque y evitar el aislamiento de barriadas excluidas, se ha optado por dotar al parque de elementos que garanticen su continuidad.

Esos elementos son:

- Pasarelas
- Paso inferior del parque bajo una avenida (Avenida Holanda)
- Paso sobre la SE-30, que garantizará la continuidad de este espacio sobre dicha infraestructura mediante una pasarela peatonal.

Aparte de estas actuaciones, se realizarán otras con el mismo fin (dar continuidad a este espacio), como la construcción de viales interiores o paseos.

Como es obvio en un proyecto de este tipo, se realizarán bastantes plantaciones, tanto de ambientes húmedos, como propias de zonas verdes.

El elemento integrador de este parque es el antiguo cauce del río Guadaíra, que tras ser modificado varias veces, hoy no sigue el antiguo trazado. Se han realizado movimientos de tierras para rellenar el mismo, y actualmente se encuentra seco, discurriendo el agua por otro trazado. Este cauce, se recuperará, creando diferentes balsas que recrearán ambientes húmedos. El sistema de balsas que se proyecta construir pretende introducir el agua como elemento relevante en la Ordenación del Parque, posibilitando la rehabilitación de sus márgenes y evocando, con ello, las riberas del río desaparecido; las lagunas, excavadas en el antiguo lecho del río, recogerán el agua de lluvia que, junto con la extraída del acuífero, se empleará para el riego de mantenimiento de la vegetación que se implantará con el Proyecto.

Los terrenos que formarán parte del Parque corresponden al antiguo cauce del río Guadaíra y sus llanuras de inundación. El desvío se efectuó hace más de cincuenta años y no consta, en esta Confederación, que se haya desafectado el Dominio Público Hidráulico del mismo. En consecuencia la zona por haber estado abandonada durante este largo período de tiempo está profundamente degradada, por lo que el Proyecto colaborará a su regeneración e integración en la ciudad.

Una vez terminada la construcción de dicho parque, será el Ayuntamiento el encargado de su mantenimiento, tal y como se expresa en el Convenio de colaboración firmado con fecha de 13 de noviembre de 2003, en el que se establece, en su cláusula sexta- apartado 6 que:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como órgano competente y tras la recepción de las obras por sí misma, resolverá simultáneamente respecto a la entrega a la Gerencia de Urbanismo, a la que corresponde íntegramente su mantenimiento y conservación.



CUADRO RESUMEN:

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Situación: Antiguo cauce del río Guadaíra, en el sur de Sevilla capital.

Término municipal: Sevilla.

Plazo de Ejecución de las Obras: 15 meses.

Presupuesto de Ejecución Material: 16.750.007,87 € (Plantaciones, trasplantes, mantenimiento, riego y ordenación ecológica, estética y paisajística: 2.605.608,62 €)

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 20.602.509,68 €

Presupuesto para conocimiento de la Administración: 23.898.911,23 €

B. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

Parque sobre el antiguo río Guadaíra:

Superficie de cauce a tratar: 634.371,43 m²

Longitud total: Aproximadamente 3.000 m.

Superficie ajardinada: 634.371,43 m².

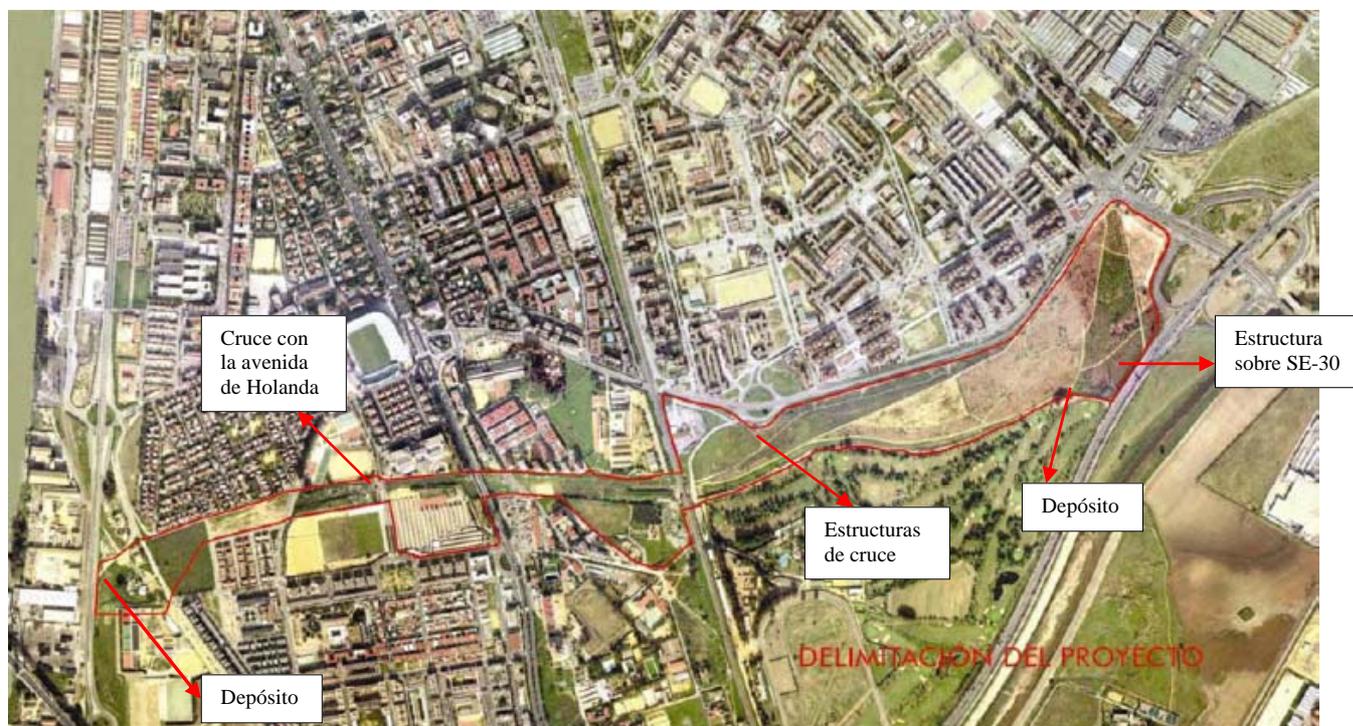
Superficie conjunto de láminas de agua: 26.647 m²

Urbanización: Recorridos: 68.565 m²; Pasarelas: 5.485 m²

RESUMEN DE PRESUPUESTO Parque Guadaira

Movimiento de Tierras general	1.339.668,42 €
Viales	1.052.224,84 €
Red Drenaje y Saneamiento	510.846,16 €
Red de Agua Potable	55.030,45 €
Riego	1.156.884,46 €
Balsas	440.971,79 €
Pozos	168.629,89 €
Estructuras	4.290.401,03 €
Iluminación y electricidad	408.323,17 €
Pavimentos	4.313.409,52 €
Cerramientos	256.590,44 €
Trasplantes Vegetales	52.986,19 €
Suministro y Plantación	1.167.017,97 €
Mantenimiento y Conservación	139.284,00 €
Módulo de control	171.155,80 €
Servicios Afectados	1.009.047,70 €
Ordenación Ecológica, Estética y Paisajística	89.436,00 €
Seguridad y Salud	128.100,04 €

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO





4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las actuaciones propuestas cumplen los objetivos descritos anteriormente de manera eficaz, aunque se han barajado distintas alternativas.

Como punto de partida se han propuesto dos alternativas, en función de la ejecución de las actuaciones del PGOU, es decir, el soterramiento de la vía de FFCC. La Alternativa 1 contempla la ejecución de dicho soterramiento y la Alternativa 2 posibilita el correcto funcionamiento del Parque aún durante la ejecución de dichas obras.

Lo que se propone en la Alternativa 2, A2, es una alternativa en el trazado del parque en la zona central, donde se desarrollarán las obras. Esa alternativa consiste en el trazado de una vía secundaria que conecte el parque mediante un paso inferior, ya existente bajo el ferrocarril. Esta vía, pasaría a ser vía interior del parque.

La Alternativa 1, A1, en cambio, cuenta con el soterramiento de esta barrera, garantizando la continuidad del parque con un paso sobre el túnel que se construirá.

Se ha optado por la A1, porque la A2 vería modificado el trazado de esta vía secundaria por el soterramiento del ferrocarril, por lo que se considera una solución provisional.

Una vez escogida la A1, se propusieron varias alternativas en función de otras variables.

La Alternativa 3, A3, prescinde de la aproximación a la dársena del Guadalquivir. Del mismo modo, no modifica las fuertes pendientes en este punto, por lo que suponen un obstáculo físico y visual bastante importante.

La Alternativa 4, A4, elimina el paso inferior de la vía del Parque con el cruce de la avenida de Holanda, sustituyéndolo por un cruce en superficie. Esta alternativa abarataría bastante los costes, aunque acentuaría notablemente la fragmentación del parque.

La Alternativa 5, A5, elimina el paso elevado sobre la SE-30 y con ello, la modificación del terreno en esta zona. Al igual que en el caso anterior, esta solución abarataría los costes, aunque eliminaría la conexión del parque con el cauce vivo del río Guadaíra.

También se han propuesto alternativas hidráulicas a la Alternativa 1, según el modo de captación y la forma de la misma.

Así, la Alternativa 6, A6, propone la captación de aguas de la Dársena del Guadalquivir, y para la zona oriental, del acuífero existente por medio de pozos. Los pozos de los que se obtendría agua para la zona oriental, está gestionados por el servicio de Parques y Jardines. Esta alternativa tiene como ventaja que permite que se disponga de grandes caudales en todo momento, aunque se dependerá permanentemente de la propuesta de criterios de gobierno de la autoridad portuaria, así como las tasas

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



que los gestores del parque tendrían que asumir por la captación de agua del río Guadalquivir.

La Alternativa 7, A7, propone la captación del acuífero en las zonas oriental y occidental. La ventaja que presenta esta alternativa es la total independencia de la autoridad portuaria, al igual que la eliminación de las tasas que se aplicarían. Otra ventaja sería la autorregulación en función de las necesidades de demanda real y calidad del agua, así como la alternancia de los acuíferos a utilizar. Sin embargo, se presenta un inconveniente, que consiste en la incertidumbre sobre el comportamiento del acuífero, así como la posibilidad real de agotamiento del mismo.

La Alternativa 8, A8, consiste en la restauración, en su forma, del antiguo cauce del río Guadaíra. Esto supondría tomar aguas del actual cauce del Guadaíra y se limitaría la zona central y oriental del parque por la estrechez y la presencia de la edificación de la zona occidental. La ventaja que presenta esta actuación consiste en la introducción de la ciudad de un elemento natural muy caracterizado. En cambio, presenta el inconveniente de que la homogeneidad de la aparición y apariencia del agua imposibilita mecanismos de relación social marcados como objetivos en el PGOU de Sevilla. Ya que el nuevo río consistiría en otra barrera.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

Para elegir la alternativa más ventajosa se ha realizado un análisis multicriterio, teniendo en cuenta los siguientes factores, con el peso asignado a cada uno de ellos junto al mismo:

Económico: 23 %

Medioambientales: 24 %

Dificultad de ejecución: 15 %

Servicios afectados: 15 %

Idoneidad previsiones PGOU: 23 %

Con estas premisas se ha optado por la Alternativa 1, con el modo de captación de agua de la Alternativa 7.

Se considera la más ventajosa por los siguientes motivos:

- Garantiza la continuidad del Parque.
- Consigue una solución definitiva al aislamiento de determinadas barriadas.
- Capta agua de la manera más sostenible y sencilla.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las actuaciones propuestas son las que cumplen los objetivos de forma más eficiente, sencilla y con mayor garantía de éxito.

Para conectar una serie de espacios y conseguir crear un gran espacio verde, es imprescindible salvar las barreras urbanísticas existentes en la zona, por lo que se ha escogido la opción que cumple con ese objetivo de forma más eficaz, segura y definitiva.

Esta solución además es flexible, ya que contempla los cambios previstos en el PGOU para esta zona. La actuación contempla una serie de cruces en distinto nivel con las grandes infraestructuras viarias existentes, por lo que se puede recorrer este parque sin peligro y se mantiene una continuidad imprescindible para la creación de este parque.

En cuanto a la forma de recuperar el cauce, esta solución es la que cumple los objetivos de forma más efectiva, ya que crea una lámina de agua, que al no ser continua es más fácil de controlar; evitando así los riesgos que se trataron de evitar al desviar el río anteriormente. Se construirán distintas balsas para que existan agua en todo el espacio. Las balsas aunque se comunican, necesitan menos agua que una corriente continua, de manera que esta solución es más sostenible ambientalmente. El agua se captará de los pozos existentes en la zona. Esta solución es la más viable porque garantiza una gestión sostenible, ya que al captar agua de diferentes puntos, se puede regular más eficazmente su uso. Del mismo modo, esta alternativa presenta mayor flexibilidad, ya que se puede modificar la cantidad de agua extraída de cada lugar.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

El río Guadaíra, actualmente sigue un trazado distinto al original, quedando su cauce antiguo abandonado. En este cauce antiguo se construirán láminas de agua, que si bien, no garantizarán que se restablezca un caudal ecológico propiamente dicho, al menos, crearán un ambiente húmedo propicio para el asentamiento de algunas especies animales y vegetales.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

La alternativa escogida es la que garantiza la creación de un espacio más cohesionado, de forma más uniforme y más sostenible en el consumo de agua.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los impactos ambientales negativos de la actuación se producen únicamente durante la fase de construcción.

Estos son los propios de movimientos de tierras, que tendrán un carácter temporal.

Una vez terminada la construcción del parque, se procederá a la plantación de las riberas de las balsas creadas y de zonas ajardinadas. Esta actuación supondrá un aumento del valor ecológico de la zona, ya que la vegetación y el agua pueden atraer especies animales propias de ambientes húmedos.



5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

La mayoría de las medidas propuestas en el proyecto son preventivas, para evitar dañar al medio, en lugar de efectuar medidas correctoras posteriores.

Durante la ejecución de las obras se deberán tener una serie de precauciones. Se han previsto cerca de 60 medidas preventivas, entre las que se destacan las siguientes:

- Se favorecerá que las nuevas actuaciones respeten los edificios y construcciones de interés como la torre del molino de Torreblanca, los yacimientos u otros restos reseñables. Para ello y de forma general se señalarán ámbitos de protección suficientes a los que se prohibirá el acceso de maquinaria.
- Deberá evitarse cualquier afección al acuífero subyacente. Por ello, no se realizará ningún tipo de reparación mecánica de maquinaria, ni tampoco ningún cambio de aceite, a excepción de la maquinaria pesada que accidentalmente pudiera afectar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas prohibiéndose verter cualquier tipo de sustancia contaminante directamente (aceites, grasas, lubricantes, etc.), en estado líquido o sólido.
- Se cuidará el diseño del drenaje del espacio, favoreciendo preferentemente la infiltración.
- El tráfico de maquinaria pesada que se producirá durante la fase de construcción, ha de planificarse utilizando aquellas rutas que resulten menos molestas para las zonas pobladas próximas, creando para ello rutas que las circunvalen y, si fuera preciso, contando con la presencia de agentes municipales que controlen el tráfico. En el caso de existir una imposibilidad técnica para conseguirlo, se facilitará una circulación fluida al atravesar las zonas residenciales, limitando a su vez la velocidad máxima para minimizar en lo posible la emisión de ruidos, vibraciones y gases.
- Deberán tratarse las zonas que después de las obras de construcción hayan quedado compactadas, debiendo si fuera necesario, pasar una grada por el suelo compactado hasta mullirlo suficientemente.
- Con el objetivo de minimizar los movimientos de tierra, deberán determinarse en el proyecto los puntos de acopio, tanto temporales como permanentes. Aquel material que se vaya a utilizar en los accesos y terraplenes se apilará lo más cercano a su lugar de utilización.
- Se cuidará de revegetar las zonas desbrozadas por explanaciones y movimientos de tierra y de los caminos de nueva apertura y se justificará en su caso, su mantenimiento como tal.
- La eliminación del escaso arbolado preexistente deberá ser selectivo, quedando restringida únicamente a aquellos elementos del proyecto que no se puedan modificar, o bien, que representen peligro o riesgo, y deban ser eliminados por motivos de seguridad.
- La destrucción de la vegetación es susceptible de minimizarse con un adecuado diseño de las obras y de paliarse con una revegetación de las superficies desnudas generadas.
- De forma general, se evitará las formas planas y aristas rectas en desmontes y terraplenes. La superficie del desmonte debe ser lo más rugosa posible, sin perder la estabilidad del mismo. De esta forma la colocación de plantas y arbustos, ya sea natural o artificial, es mucho más fácil.
- Se impedirá el acceso de vehículos a motor al Parque, excepto al servicio de mantenimiento y vigilancia.



6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

Las medidas preventivas consiguen evitar que se produzcan impactos ambientales, con lo que no serán necesarias medidas compensatorias.

Las medidas propuestas como compensatorias, son realmente medidas que mejoran y bastante la calidad ambiental de la zona, no actuaciones encaminadas a minimizar impactos producidos por este proyecto.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

1º) La Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla remite la documentación del proyecto a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a lo que misma responde, con fecha de **29 de septiembre de 2005**:

La citada actividad no está contemplada en ninguno de los puntos de los Anexos I, II y III de la Ley 7/1.994 de Prevención Ambiental, por lo que el mencionado proyecto no está sujeto a los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental ni Informe Ambiental de la referida Ley y sus Reglamentos.

Así mismo le comunico que dicho proyecto no está incluido en ninguno de los Anexos I y II de la Ley 6/2001 (...).

2º) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir **solicita con fecha de 6 de julio de 2004**, la Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar los Lugares de la Red Natura 2000. Dicha resolución es emitida por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha de **15 de octubre de 2004**, donde se expone que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidas en la Red Natura.

3º) Con fecha de **10 de agosto de 2004** se solicita, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la declaración sobre la necesidad de someter el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental. El **17 de octubre de 2005** se emite Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático sobre la Evaluación de Impacto Ambiental estableciendo que el citado proyecto no requiere de Evaluación de Impacto Ambiental.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro



Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Esta actuación se basa en la creación de un espacio verde en el entorno urbano de Sevilla, como elemento vertebrador de dicho espacio, se restaurará el antiguo cauce del río Guadaíra, mediante la sucesión de láminas de agua.

Todas estas actuaciones no afectan a la calidad de las aguas, ni las deterioran en absoluto, sino que mejora las condiciones ambientales y sociales de la zona.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verificarán las siguientes condiciones² para que la actuación sea compatible con la Directiva Marco del agua.

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción³:

II. La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en la creación de un parque sobre el antiguo cauce del río Guadaíra, se basa en los beneficios medioambientales y sociales.

Los beneficios sociales se basan en la mejora de la calidad de vida de la población de la zona al reducir el aislamiento de algunas barriadas desfavorecidas. Estos beneficios también se extienden a la población en general, que dispondrán de una zona para pasear y realizar actividades al aire libre en un ambiente natural.

El presupuesto del proyecto se desglosa como sigue:

- Presupuesto de Ejecución Material: 16.750.007,87 € (Plantaciones, trasplantes, mantenimiento, riego y ordenación ecológica, estética y paisajística: 2.605.608,62 €)



- Presupuesto de Ejecución por Contrata: 20.602.509,68 €
- Presupuesto para conocimiento de la Administración: 23.898.911.23 €

El cálculo del Valor Actualizado Neto contempla los flujos negativos (costes de inversión y mantenimiento) y positivos (beneficios económicos, sociales, ambientales y externalidades).

Sin embargo, en este tipo de obras de creación de espacios verdes y recuperación de espacios naturales en núcleos urbanos, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asume el VAN negativo, sin justificar la inversión. Por tanto, se asume que el beneficio social rentabilizar sobradamente la subvención.

La financiación del proyecto correrá a cargo de los siguientes organismos:

- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 75 % de la inversión con cargo a Fondos FEDER y el 25 % restante lo aportará la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.



Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	1	2	3	4	5	Total
Terrenos							0,00
Construcción							0,00
Equipamiento							0,00
Asistencias Técnicas							0,00
Tributos							0,00
Otros							0,00
IVA							0,00
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	1	2	3	4	5	Total
Personal						0,00
Mantenimiento						0,00
Energéticos						0,00
Administrativos/Gestión						0,00
Financieros						0,00
Otros						0,00
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	13.910,60	4.013,59			17.924,19
Aportaciones de otras administraciones (Ayto. Sevilla. Gerencia de Urbanismo)	4.636,87	1.337,86			5.974,73
Otras fuentes				...	Σ
Total				...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

23,9 millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

0,96 millones de euros (considerando la vida útil de esta actuación 25 años)

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación inicialmente tomará agua de la dársena del Guadalquivir y de los pozos que gestiona Parques y Jardines, pero una vez puesta en marcha, no será importante su consumo.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

No es objeto de esta actuación.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

La actuación se centra sobre el antiguo cauce del río Guadaíra, creando un espacio verde en torno al mismo, regenerando una lámina de agua en este parque y creando un ambiente propicio para el desarrollo de ecosistemas acuáticos.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a la competitividad agrícola de su zona de influencia.



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de ____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No es el objetivo de esta actuación.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Además de las mejoras ambientales que se aportarán a esta zona, se elimina el aislamiento físico que sufren determinadas barriadas por la infraestructuras viarias existentes.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

El proyecto no está relacionado con el abastecimiento de la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

El proyecto no tiene incidencia sobre la gestión del agua para la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

En la fase de ejecución de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar materiales y maquinaria de la zona.



Durante el funcionamiento apenas influye en la economía de la zona, aunque se necesitará un mantenimiento de este parque.

2. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

La ejecución de las obras requerirá mano de obra, y por tanto se influirá positivamente en el empleo del área de influencia.

En la zona, se pueden crear puestos de trabajo relacionados con el sector servicios, ya que un parque suele atraer personas que pueden demandar diferentes servicios relacionados con el ocio.

3. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Este proyecto no ocasiona ningún impacto en la economía de Sevilla, ya que sólo se trata de crear un parque, que aunque puede generar algún empleo de forma indirecta, no afecta significativamente a la economía de la ciudad.

4. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Los principales efectos socioeconómicos son, por una parte, la creación de un espacio verde bastante grande, con altos valores ambientales, destinados a uso público; y por otra parte, la integración de barriadas excluidas con el resto de la ciudad mediante este parque que las conecta con otras zonas más favorecidas.



5. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

La zona de actuación incluye una zona de yacimientos, el Molino de Torreblanca, que se respetará, no afectándolo y cumpliendo con se estime oportuno por parte de la Autoridad Competente.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable:

El proyecto es **viable** tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de obras en núcleos urbanos, **compensan** sobradamente las inversiones realizadas. Ya que el bien que aportan es bastante importante y puede cambiar la configuración de un barrio e incluso de la potencialidad del mismo.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

EL DIRECTOR ADJUNTO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR

Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

EL DIRECTOR TÉCNICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR

Fdo. Juan F. Saura Martínez





Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE SOBRE EL ANTIGUO CAUCE DEL RÍO GUADAÍRA. T.M. DE SEVILLA. CLAVE SE(AP)-3001**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

En fecha: **Marzo 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se hará efectivo el acuerdo por el que el Ayuntamiento de Sevilla se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 19 de abril de 2006
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez